



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060441)

Apreciados errores en la publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 32, de 17 de febrero de 2015, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4434, último párrafo, donde dice:

“si el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en el artículo 67 del Estatuto Marco (...)”

Debe decir:

“si el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco (...)”

En la página 4437, apartado b), último guión, donde dice:

“(...) solo en los casos cuando el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco.”

Debe decir:

“(...) solo en los casos cuando el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en el artículo 67 del Estatuto Marco.”

En el Anexo I de PLAZAS VACANTES

— Área de Salud de Badajoz, en la página 4446, donde dice:

Código	EAP/COF/CEDEX	CENTRO DE TRABAJO
1BP 1400248	EAP Olivenza	CN SAN JORGE DE ALOR; CN SAN BENITO DE LA CONTIENDA; CN SAN RAFAEL DE OLIVENZA



Debe decir:

Código	EAP/COF/CEDEX	CENTRO DE TRABAJO
1BP 1400248	EAP Olivenza	CN SAN JORGE DE ALOR; CN SAN RAFAEL DE OLIVENZA

— Área de Salud de Cáceres, en la página 4447, donde dice:

Código	EAP/COF/CEDEX	CENTRO DE TRABAJO
5BP1400006	EAP Alcuéscar	CN CASAS DON ANTONIO

Debe decir:

Código	EAP/COF/CEDEX	CENTRO DE TRABAJO
5BP1400006	EAP Alcuéscar	CN CASAS DON ANTONIO; CN RINCÓN DE BALLESTEROS

— Área de Salud de Plasencia en la página 4448 se añade la siguiente plaza que aparecía ofertada como resulta del Anexo II.

Código	EAP/COF/CEDEX	CENTRO DE TRABAJO
7BP1400004	EAP Aldeanueva del Camino	CS ALDEANUEVA DEL CAMINO; CN ZARZA GRANADILLA.

En el Anexo II de PLAZAS A RESULTAS

Área de Salud de Don Benito-Villanueva, en la página 4461, donde dice

Código	EAP/COF/CEDEX	CENTRO DE TRABAJO
3BP1400050	EAP Santa Amalia	CS SANTA AMALIA; CN CONQUISTA DEL GUADIANA
3BP1400051	EAP Santa Amalia	CS SANTA AMALIA

Debe decir:

Código	EAP/COF/CEDEX	CENTRO DE TRABAJO
3BP1400050	EAP Santa Amalia	CS SANTA AMALIA
3BP1400051	EAP Santa Amalia	CS SANTA AMALIA; CN CONQUISTA DEL GUADIANA

Mérida, a 23 de febrero de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO